

Milagro, 18 de Febrero del 2011

Ing. Cpa.

JOSE ALBERTO NUQUEZ PÉREZ

Ciudad.-

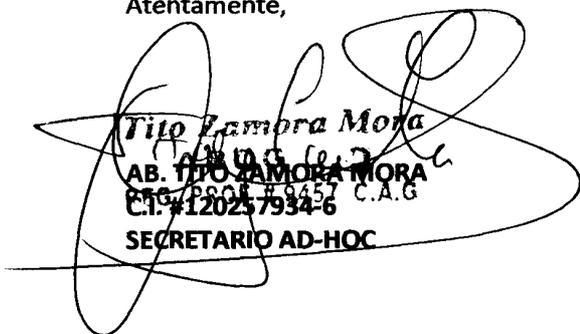
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DELESA S.A., celebrada el 18 de Febrero del 2011, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DELESA S.A., por el lapso de cinco años.

Según los estatutos de Constitución de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, este nombramiento también le confiere todos los deberes y atribuciones que se encuentran contenidos en la Escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Milagro Ab. Jorge García Mazzini el 18 de Enero del 2011 e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro el 16 de Febrero del 2011.

El presente nombramiento con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, servirá para legitimar su intervención en todos los asuntos que Usted deba actuar a nombre de la Compañía.

Atentamente,



Tito Lamora Mora
AB. TITO LAMORA MORA
C.I. # 120257934-6
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DELESA S.A., Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA, 18 DE FEBRERO DEL 2011.



ING. CPA. JOSE ALBERTO NUQUEZ PEREZ
C.I. # 0924671282
Nacionalidad Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio:

2011- 643

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 709 a 710 con el número de inscripción 93 celebrado entre: ([NUQUEZ PEREZ JOSE ALBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. DELESA S.A. en calidad de REPRESENTADA]).



Alfredo Sanchez Barón
Ab. Alfredo Sanchez Barón
Registrador de la Propiedad .